

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 26 AGO. 2010

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con la Arq. Sonia Calcagno Vigna.----**RESULTANDO: I)** Que la misma prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 21 a 22, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 17 a 18 vuelto y cumplirá la función de Supervisor de la Obra de Construcción del Centro de Interpretación en Colonia del Sacramento, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD - BID.----II) Que el precio total a abonarse será de \$120,000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales. mensuales y consecutivas de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más I.V.A..----CONSIDERANDO: I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.----

II) Que el Coordinador del Programa "Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos", propuso la renovación del contrato de la Arq. Calcagno, en que se procedió a su contratación por un periodo de seis meses contados a partir del 2 de diciembre de 2009, realizando su labor a satisfacción, la construcción del Centro de Interpretación de Colonia, el cual tiene fecha prevista de finalización para fines del mes de noviembre de 2010, por lo cual se

M

102/10

encuentra imprescindible contar con los servicios de la antedicha, para realizar la supervisión de la misma.-----

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 7 de julio de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de renovación de contrato, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.------

IV) Que se sometió el gasto a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el que con fecha 3 de agosto de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, puesto que la presente contratación cuenta con principio de ejecución.-----

V) Que el principio de ejecución de la renovación tramitada se debió al tiempo transcurrido a fin de dar cumplimiento a las formalidades requeridas en forma previa a la contratación.-----ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.-------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con la Arq. Sonia Calcagno Vigna, con el objeto de prestar servicios de Consultor de acuerdo a los



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE SECRETARIA DE ESTADO

Términos de Referencia obrantes de foja 21 a 22, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 17 a 18 vuelto y cumplirá la función de Supervisor de la Obra de Construcción del Centro de Interpretación en Colonia del Sacramento, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD - BID, abonándose el precio total de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más I.V.A.-----2) El plazo del contrato será el comprendido entre el 2 de junio de 2010 al 1 de diciembre de 2010,-----3) Atiendase la erogación con cargo al Prestamo BID Provecto 725 -Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), Financiación 21 - Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$26.400 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos), con cargo a la Financiación 11 - Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.-----4) Insistese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.----

5) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

| | | ÷ . |
|--|--|-----|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |